



Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal
y sobre su destrucción

Documento 2.7

COMITÉ PERMANENTE SOBRE DESTRUCCIÓN DE LAS EXISTENCIAS

CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS PARTE Y OTRAS TERCERAS PARTES QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE PRESTAR ASISTENCIA CON MIRAS A LA DESTRUCCIÓN DE LAS EXISTENCIAS

ANTECEDENTES:

El *Plan de Acción de Nairobi*, adoptado en la Primera Conferencia de Examen de la Convención, en 2004, señala que los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo:

Medida N° 13: Cumplirán la obligación que les impone el párrafo 5 del artículo 6 de prestar asistencia sin demora a los Estados Parte que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para la destrucción de sus existencias, atendiendo a las necesidades de asistencia señaladas por los Estados Parte necesitados.

Medida N° 14: Apoyarán la investigación y el ulterior desarrollo de soluciones técnicas para superar las dificultades particulares que conlleva la destrucción de minas PFM.

Para ayudar a evaluar la situación de la aplicación de esta sección del *Plan de Acción de Nairobi*, los Copresidentes del Comité Permanente sobre Destrucción de las Existencias invitan a los Estados Parte y a otras terceras partes que estén en condiciones de prestar asistencia con miras a la destrucción de las existencias de minas antipersonal a realizar presentaciones en la reunión del Comité Permanente, que tendrá lugar del 11 al 12 de mayo de 2006, sobre la base de las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la política/postura de su Estado/organización con respecto a la asistencia para la destrucción de las existencias? ¿Dispone de presupuesto o de fondos para apoyar la destrucción de las existencias?
2. Desde la Primera Conferencia de Examen, ¿qué medidas ha adoptado su Estado/organización para ayudar con prontitud a los Estados Parte que tienen necesidades claramente demostradas de apoyo externo para la destrucción de sus existencias, atendiendo a las necesidades de asistencia señaladas por dichos Estados?
3. Desde la Primera Conferencia de Examen, ¿qué medidas ha adoptado su Estado/organización para apoyar la investigación y el ulterior desarrollo de soluciones técnicas para superar las dificultades particulares que conlleva la destrucción de minas PFM?
4. ¿Qué se puede o qué se debería hacer al objeto de superar los desafíos asociados con la prestación de asistencia para programas orientados a la destrucción de las existencias?
5. ¿Ha tenido su Estado/organización dificultades para identificar una fuente de financiación interna que podría utilizarse para apoyar programas de destrucción de las existencias de otros Estados?